

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Marzo 16 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda llego por reparto y fue radicada con el número 145-2020, Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Septiembre veintidós (22) dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al Doctor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ** identificado con la C.C. 1075268572 y portador de la T.P. 273923 del C.S.J., como apoderado judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Observa el Despacho que el libelo demandatorio cumple con todos y cada uno de requisitos de que tratan los artículos 25, 25 A, 26 y 27 del CPT y de la SS, por lo cual se **ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **PRO EN STOCK LTDA** representada legalmente por JUAN ROBERTO MANTILLA LIEVANO en contra de **DIANA MARCELA PERALTA MARROQUIN**.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la demandada, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

La notificación deberá realizarse según lo dispuesto en el **decreto 806 de 2020**.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en formato PDF .

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy **Septiembre 23 de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° ____

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Secretaria